



Resolución	Expediente	Fecha
Nº 22/06898	2022-81-1020-01064	30/09/2022

VISTO: los presentes actuaciones referentes a la Licitación Pública N° PU 2022-4 con el objeto de ejecutar obras de infraestructura vial e hidráulica al Sureste de la Ruta 8 del Departamento a solicitud de la Dirección Gral. de Obras, tramitada en expediente 2022-81-1020-01064;

RESULTANDO:

I) que se trata de la realización de obras de infraestructura vial e hidráulica consistentes en tratamientos bituminosos, base granular, construcción de caños de hormigón en entradas vehiculares y caños de hormigón de alcantarillas;

II) que con el visto bueno del Comité de Compras y la redacción del Pliego de Condiciones Particulares, por Resolución N° 22/03216 del 13 de mayo de 2022, el Sr. Intendente autoriza el llamado a la licitación pública mencionada con el objeto indicado, y por el mismo acto aprueba el pliego y demás anexos que lo conforman, que regirán el llamado, entre otros;

III) que se realizaron los trámites pertinentes al proceso de acuerdo a las normas aplicables conforme a la naturaleza de la presente licitación, por parte de la Dirección de Recursos Materiales, fijando fecha de apertura de la misma para el 29 de junio de 2022 (actuación 9);

IV) que se procedió al acto de apertura según surge del acta labrada, habiéndose presentado las propuestas económicas y técnicas de las siguientes empresas: GRINOR S.A., MOLINSUR S.A., RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A., CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES, y R Y K INGENIEROS S.R.L.;

CONSIDERANDO:

I) que se conforma un equipo técnico con integrantes de la Dirección Gral. de Obras y la Comisión Asesora de Adjudicaciones a efectos del estudio del expediente y las ofertas, emitiendo su informe y recomendando la adjudicación de la licitación a la propuesta que cumple con las bases del llamado, obteniendo el mejor puntaje y se considera es la más conveniente para la Administración, siguiendo los criterios de evaluación y ponderación indicados en el Pliego de Condiciones y por los fundamentos dados (informe incorporado en actuación 11);

II) que fueron puestas de manifiesto las actuaciones de acuerdo a lo establecido en el art. 67 del TOCAF, a fin de que los oferentes tomaran vista de las mismas, habiéndose recibido una observación por parte R y K Ingenieros S.R.L.;

III) que en actuación 14 se da respuesta al descargo presentado, manteniendo el informe inicial del equipo técnico de trabajo, en todos sus términos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Texto de Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado;

EL INTENDENTE DE CANELONES

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR a la propuesta técnica y económica presentada por la empresa GRINOR S.A. la Licitación Pública N° PU 2022-4 con el objeto de ejecutar obras de infraestructura vial e hidráulica al Sureste de la Ruta 8 del Departamento , por ser la más conveniente para la Administración de acuerdo a los argumentos establecidos en el informe técnico correspondiente.-

2.- QUE la presente adjudicación se realiza ad - referéndum del dictamen del Tribunal de Cuentas de la República.-

3.-POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección General de Obras y siga a Dirección de Recursos Materiales, Control Presupuestal y Delegados del Tribunal de Cuentas, a todos sus efectos.-

Resolución aprobada en Acta 22/00596 el 30/09/2022

✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**

✔ **Firmado electrónicamente por Silvana Nieves**